EVIDENCIA 1

Informe Ejecutivo Evaluación Específica de Desempeño Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) Ejercicio Fiscal Evaluado 2021,

Apartado de Recomendaciones páginas 19,20, 21 y 22)

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEFIPLAN Secretaría de Finanzas y Planeación | SUBSEP Subsecretaría de Planeación | PLANEACIÓN Dirección General del Sistema Estatal de Planeación | iap VERACRUZ

10 ANIVERSARIO EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES

INFORME EJECUTIVO

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)

Secretaría de Finanzas y Planeación
Subsecretaría de Planeación
Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-VERACRUZ)

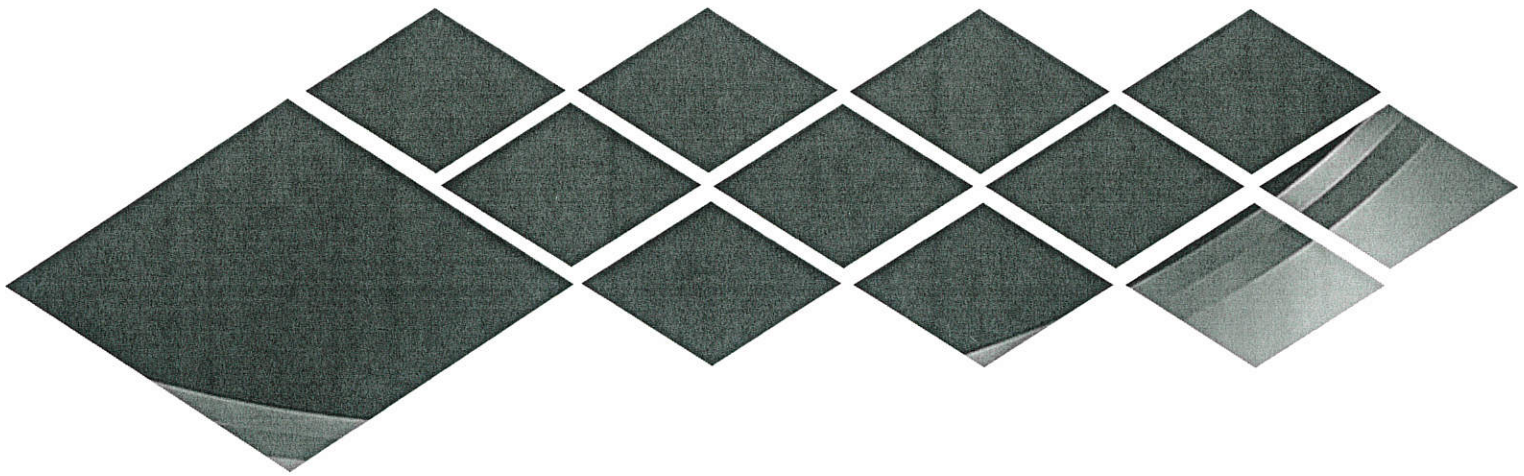

INVIVIENDA: se reportaron recursos del orden de los 360,769.13 mdp como reintegro producto de economía, el presupuesto ejercido fue de 129, 906,470.92 mdp, mientras el presupuesto modificado alcanzó los 130, 267,240.05 mdp; se conforman comités de contraloría social para dar seguimiento y supervisión a las obras y proyectos que ejecuta el Instituto; no se cuentan con protocolos para resguardar la información que se genera en el Instituto y la unidad de género opera su programa anual de trabajo, aunque no se ubica el PAT 2022.

SEDARPA: se tuvo un subejercicio del orden de 2,285,169.79 mdp, que recurso que fue reintegrado a la Secretaría de Finanzas y Planeación. El monto presupuestal modificado fue licitado en su totalidad, sin embargo las propuestas ganadoras sumaron, únicamente el monto ejercido y debido a que la mayoría de las contrataciones se firmaron en el mes de diciembre, al final del Ejercicio, no fue posible licitar el monto de las economías; en cuanto se autoriza la ejecución de una obra se constituye el Comité de Contraloría Ciudadana; trabajan con Unidad de Género y Unidad de Transparencia; se encuentra en fase de construcción de un sistema de protección de información en medios magnéticos y se encuentra en la construcción de un sistema de control de información financiera-administrativa, por el momento se apoya en el SIAFEV 2.0.

De manera general las Ejecutoras: respecto al Código de Ética y Código de Conducta; denuncias sobre el incumplimiento al Código de Ética y de Conducta; planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software, para evitar perdida de información relativa al Fondo, deberán ser trabajados y considerados en su SICI/COCODI conforme a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; deberán publicar la evidencia de los trabajos y actas firmadas del SISCI/COCODI para coadyuvar a evaluadores, fiscalizadores y a cualquier interesado en los trabajos de Control Interno del FISE; recibieron múltiples capacitaciones por diversas instancias sobre el Fondo; participaron en las sesiones y trabajos del SUPLADEB FISE; están en proceso de fiscalización por la ASF con la Auditoría número 1858 y ninguna Ejecutora destinó recursos para atender la pandemia, afortunadamente del personal que participa en la operación del Fondo, no se contó con decesos, y la rotación de personal no afecta la operación del Fondo, es decir no está condicionada a este aspecto.

Recomendaciones

01. Ser el SUPLADEB el órgano colegiado que coordine de manera general la administración del FISE en el Gobierno del Estado con la finalidad de que sea la instancia encargada de dar seguimientos las evaluaciones y a los Proyectos de Mejora de cada ejecutora.

A través del SUPLADEB FISE se deberá:

02. Gestionar la asesoría y/o consultas a la federación en temas de monitoreo y evaluación; para el diseño, implementación y realización de la evaluación en Veracruz que permita la actualización de las políticas públicas, las estrategias y las líneas de acción de los programas prioritarios, establecer las consideraciones necesarias para la determinación de las zonas de atención prioritaria, incluir, en su caso, los proyectos y programas propuestos por la sociedad y establecer los sistemas de mejora continua necesarios, conforme lo señala la Ley de Desarrollo Social en el Estado.

03. Implementar evaluaciones de la Política Estatal de Desarrollo Social, considerando que dichas evaluaciones las realicen organismos evaluadores independientes con reconocimiento nacional o estatal, para contribuir a la mejora continua de la gestión gubernamental en el Estado.

04. Establecer el modelo de monitoreo y evaluación desarrollado por SEDESOL, que genere productos derivados del convenio SE/5/2019 y que se publiquen en los Portales de Internet de las Ejecutoras; con la finalidad de fortalecer el monitoreo y evaluación en Veracruz

05. Disponer del Informe Anual con las experiencias de monitoreo y evaluación, así como de análisis de la pobreza, que haya realizado SEDESOL, resaltando los retos y logros alcanzados, en el marco del Convenio SE/5/2019 y publicarlo en los Portales de Internet de las Ejecutoras.

06. Elaborar un Programa Anual de Capacitación-virtual, para el personal de las Ejecutoras en el marco del Convenio SE/5/2019, se especialicen por CONEVAL en el refuerzo del análisis de la pobreza, el monitoreo y la evaluación de la política social y sus programas –Gestionar CONEVAL proporcione las debidas constancias de participación-.

07. Elaborar un Programa Anual de obras y acciones susceptibles de ser atendidas por el FISE, producto de una previa planeación en conjunto de las

Ejecutoras, que se pueda aprobar y dar seguimiento del cumplimiento de metas, indicadores, presupuesto y demás actividades relacionadas a la programación mediante las sesiones colegiadas del SUPLADEB FISE.

08. Respecto al PAE 2021, reportar las Acciones de Mejora pendientes de su cumplimiento y cuyo vencimiento es durante los años 2022-2023, para lo cual lo realizarán en el Anexo V del SSPMB 2.0 y cargarán su respectivo soporte documental que pruebe su cumplimiento; respecto a cualquier otra Acción de Mejora pendiente de cualquier PAE anterior, se deberá concluir y reportar en el Anexo V del SSPMB 2.0 a las instancias encargadas de su respectivo seguimiento para la revisión de la evidencia documental presentada.

09. Diseñar, implementar y poner en funcionamiento un Sistema Informático que permita el registro, reporte y control de la información del manejo y operación del FISE, para disponer de cifras oficiales emitidas del mismo, pero sobre todo que permita la carga por Ejecutora para tener consensuado las cifras de cierre y cualquier reporte requerido por cualquier instancia con competencia en la materia.

10. Implementar en el SUPLADEB FISE, que después de las sesiones se impartan cursos relacionados con el Fondo, por CONEVAL con quien se tienen convenio con el Estado, gestionar con Servicio Público de Carrera de la SEFIPLAN, BIENESTAR, SHCP o cualquier otra instancia la capacitación especializada en todo los temas que refuercen a las Ejecutoras.

11. Diseñar, implementar y poner a consideración para autorización del SUPLADEB FISE, un Programa Anual de Trabajo, que establezca metas, cartera de proyectos, presupuesto, indicadores (MIDS, SRFT, MIR Estatal) y acciones a desarrollar con los recursos del Fondo y al finalizar el año realizar un Informe Anual de Resultados, que permita verificar si lo programado fue realizado y las principales actividades realizadas con el Fondo que contenga el cierre definitivo; para lo cual fortaleciendo la trasparencia y difusión serán publicados en sus Portales de Internet.

12. Gestionar un banner especial a un click en su Portal de Internet, mediante el cual por cada Ejercicio Fiscal, se publique el Programa de Trabajo de Control Interno y los resultados relacionados al SICI/COCODI, incluyendo las actas de las sesiones debidamente firmadas y en los casos que aplique testar datos sensibles, con la finalidad de poner a consideración de quien lo requiera los resultados de los 5 componentes y 17 principios que los Entes pueden implementar.

13. Gestionar ante el área y/o la Instancia competente, para que en el ámbito de

sus atribuciones, realicen cada una de las evaluaciones establecidas en el Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, para detectar áreas de oportunidad e implementar la mejora continua; implementar autoevaluaciones y/o auditorías internas de Control Interno por parte de los responsables de su funcionamiento, que deriven en programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.

14. Gestionar ante su Órgano Interno de Control y/o Contraloría General del Estado, la capacitación especializada en materia de la implementación, consolidación, auditoría y evaluación de las acciones necesarias para cumplir con los 5 componentes y 17 principios del SICI que se consideran como herramientas, políticas y buenas prácticas de control, que apoyarán en los resultados de los entes fiscalizadores hacia estos trabajos.

15. Implementar Mesas de Trabajo de Planeación, Seguimiento y Evaluación FISE, que permitan trabajar consensuadamente el programa Anual de Trabajo, Informe Anual de Resultados, Evaluación y Auditoría del Fondo, como una extensión del SUPLADEB FISE al cual se le reporten los resultados.

16. Por cada Ejecutora (SEDESOL, INVIVIENDA, CAEV, SIOP, SESVER y SEDARPA). Gestionar la publicación en su Portal de Internet, de cada uno de los puntos señalados por el evaluador que les falta realizar, establecidos en el apartado de revisión de los Portales de Internet; con la finalidad de que en la próxima evaluación se disponga de la transparencia y difusión de los temas señalados.

17. En el marco del SICI/COCODI: Elaborar y/o fortalecer las Políticas y Lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicación que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus; se deberá garantizar disponer de respaldos constantes de la información de todas las Ejecutoras que coadyuven a evitar un daño irreversible ante una vulneración, al no poder restablecer la información de sus Sistemas por perdidas de la misma; Proteger el acceso físico a los dispositivos, redes e información y controlar los permisos estrictamente necesarios.

18. Incluir, o en su caso, elaborar Lineamientos del SUPLADEB donde se especifique su funcionamiento y atribuciones en la que necesariamente incluya la coordinación y seguimiento de las evaluaciones del Fondo.

19. Elaborar los Manuales de Organización y Procedimientos específicos del Fondo.

Hoja de Firmas de Validación y Autorización del Informe Final

El presente: ***Informe Final de Resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Ejercicio Fiscal Evaluado 2021, Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales***; presentado por Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-Veracruz), está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación, en la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecinueve de agosto de dos mil veintidós y firman quienes lo validan y autorizan para su difusión:

Firma por el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz

Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez
Presidente del Consejo Directivo y
Representante Legal del IAP-Veracruz

Firma por la Secretaría de Finanzas y Planeación

Mtro. Vladimir Cruz Acosta
Subsecretario de Planeación y
Coordinador General de la Evaluación